

Tegucigalpa 08 de agosto 2024

Oficio-GA-1050-2024

Licenciada

Maribel Almendares

Comprador Publico Certificado N°048

Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG

Su Oficina.

Dictamen legal
Favorable-DSL-573-2024

Estimada Lic. Almendares:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, por la presente solicitamos la Certificación de calidad a los Pliego de condiciones del "PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO (PRONAGRI) PROYECTO DE RIEGO GRUPO NUEVO AGRICULTURA "

Se acompaña los documentos de respaldo básicos para la certificación solicitada.

Agradeceremos recibir la certificación de calidad a la brevedad posible

Atentamente,



Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativo en funciones
Según acuerdo de delegación N°236-2023

Archivo
/DILR



Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.

Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921

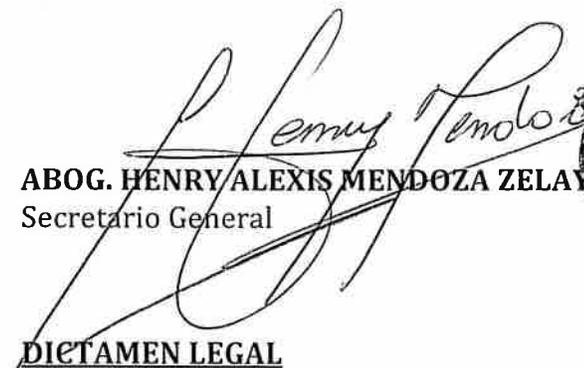
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,

Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,

@saghonduras    

MEMORANDUM-864-2024

P A R A: LIC. MARIA ELENA ESTRADA
Gerente Administrativo En Funciones
Según Acuerdo de Delegación N° 236-2023

D E:  **ABOG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA**
Secretario General 

A S U N T O: DICTAMEN LEGAL

F E C H A: Agosto 19, 2024

En atención al Oficio-GA-994-2024 de fecha 12 de agosto del 2024, donde solicita Dictamen Legal al PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO (PRONAGRI) PROYECTO DE RIEGO GRUPO NUEVO AGRICULTURA. Por este medio remito a Usted, el Dictamen Legal-DSL-573-2024 emitido por la Dirección de Servicios Legales.



Atentamente,

Cc: Archivo
KP

 Agricultura y Ganadería GERENCIA ADMINISTRATIVA	19/08/2024
	Fecha 4:00
	Hora Firma 

RECIBIDO

864

DICTAMEN LEGAL DSL-573-2024

SECR: 5:00 AM
EXP: Regulatoria
RF: 16/8/2024

En atención al **Memorándum SG-839-2024** de fecha 14 de agosto del 2024, emitido por Secretaría General de la (SAG), en relación con el **Oficio GA-994-2024** de fecha 12 de agosto del 2024, en el que solicitan Dictamen Legal del Borrador del Documento para la Contratación de Obras por Licitación Privada LP-SAG-004-2024, "Proyecto de Riego Grupo Nuevo Agricultor" del Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego (PRONAGRI), ubicado en el Tular; Nacaome Valle. Al respecto esta Dirección de Servicios Legales, habiendo revisado el borrador en referencia se pronuncia en los siguientes términos:

- 1.- Se revisa el documento contentivo de los Pliegos de Condiciones en referencia, el cual tiene como Objeto la Contratación de Obras para la ejecución del "Proyecto de Riego Grupo Nuevo Agricultor" del Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego (PRONAGRI) por Licitación Privada LP-SAG-004-2024.
 - 2.- La Fuente del Financiamiento serán del Tesoro Nacional.
 - 3.- Se hace confirmación de los ítems establecidos en el **Artículo 100: Garantía de cumplimiento, artículo 101: Vigencia de la garantía de cumplimiento y artículo 104: Garantía de calidad de la Ley de Contratación del Estado**, que estipula el contenido específico en licitaciones para suministro de bienes, se observa que el borrador de los pliegos de condiciones se encuentra apegado a los conceptos requeridos para este tipo de procesos; cumpliendo con todos los requerimientos.
 - 4.- Así mismo se hace comparación del contenido de los pliegos de condiciones conforme a las estipulaciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 - 5.- Debe considerarse, que para el desarrollo del presente proceso se tomaran como fundamento los rangos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año Fiscal 2024.
 - 6.- Especificar los años y cantidades de copias de los contratos a presentar, en importes en cuanto a los bienes, servicios suministros y si fueron hechos al sector público o privado.
 - 7.- **Observación:** La presente **Licitación Privada No LP-SAG-004-2024**, se realiza en base al Plan Anual de Compras y Contrataciones año 2024 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Institución:140, Gerencia Administrativa: 01, UE: 11, Programa: 11, Actividad Obra: 04, Objeto de gasto:47210.
- POR TANTO:** La Dirección de Servicios Legales de la SAG, emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE** Al Borrador del Documento para la Contratación de Obras por Licitación Privada LP-SAG-004-2024, "Proyecto de Riego Grupo Nuevo Agricultor" del Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego (PRONAGRI), ubicado en el Tular; Nacaome Valle. Por cumplir con los requisitos establecidos para la celebración de este tipo de actos administrativos.

Sirven de Fundamento Legal, los Artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; Artículos 28, 36, numerales 1) y 18) de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 3 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Reglamento y la Ley de Contratación del Estado, Artículos 28, 36, numerales 1) y 18) de la Ley General de la Administración Pública, Disposiciones Generales del Presupuesto para el año Fiscal 2024 y las demás Leyes aplicables para este tipo de actos.

DSL-573-2024



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Agricultura
y Ganadería
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MEMORANDUM-SG-839-2024

P A R A: **ABOG. DIMAS FIGUEROA**
Director de Servicios Legales
Acuerdo de Delegación No. 077-2024

D E: **ABOG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA**
Secretario General

A S U N T O: **DICTAMEN LEGAL**

F E C H A: **Agosto 14, 2024**

Henry Mendoza

En atención al Oficio-GA-994-2024 de fecha 12 de agosto del 2024. remito a usted la siguiente información para emitir Dictamen Legal al PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO (PRONAGRI) PROYECTO DE RIEGO GRUPO NUEVO AGRICULTURA.

Atentamente,

Cc: Archivo
KP

 HONDURAS Ministerio de Agricultura y Ganadería	 Agricultura y Ganadería Gobierno de la República	14/8/24
		Fecha
		2:50 pm
DIRECCIÓN LEGAL RECIBIDO		Hora Firma



www.ses.gov.hn

839



Tegucigalpa M.D.C 12 de agosto 2024

Oficio GA-994-2024

Abogado
HENRY ALEXIS MENDOZA
Secretario General
Su Oficina.

Estimado Abog. Mendoza:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus actividades diarias, el motivo de la presente es para remitirle la documentación del PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO (PRONAGRI) PROYECTO DE RIEGO GRUPO NUEVO AGRICULTURA; para la elaboración del Dictamen Legal.

Sin otra particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativo en Funciones
Según Acuerdo de Delegación N°236-2023

Archivo
/DILR

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
SECRETARIA GENERAL	

EXPERIENTE No	
RECIBIDO	<i>segunda respuesta</i>
FECHA	<i>14/8/2024</i>

11:34

Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretario de Ganaderia: (504) 2239-93-38,

@saghonduras

Tegucigalpa M.D.C.8 de agosto del 2024

Oficio SGRMSG-GA-245-2024

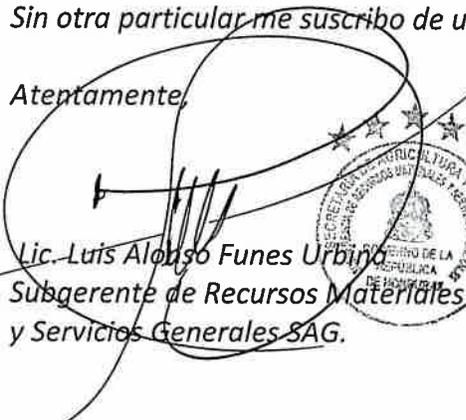
Licenciada
Maria Elena Estrada
Gerente Administrativo en Funciones
Según Acuerdo de Delegación N°236-2023
Su Oficina

Estimada Licenciada Estrada:

De la manera más atenta me dirijo a usted, para saludarla y deseándole éxitos en sus funciones diarias, el motivo de la presente es para remitirle la documentación del PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO (PRONAGRI) Proyecto de Riego Grupo Nuevo Agricultor; del 01 al 113 folio Para que sea revisado por la Lic. Maribel Almendares, y si la documentación esta correcta le solicito de sus buenos oficios para que sea enviado, a la Secretaría General para que se elabore Dictamen Legal, para proceder con el trámite que corresponde.

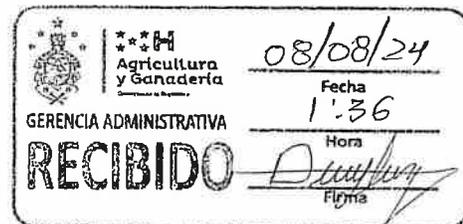
Sin otra particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Luis Alonso Funes Urbino
Subgerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales SAG.

Cc. Archivo Central
JGGO/LAFU





H
Agricultura
y Ganadería

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA "SAG"

PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO "PRONAGRI"

DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y DRENAJE

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Agosto, 2024



H
Agricultura
y Ganadería



INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	1
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	3
A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
3. Fraude y corrupción.....	3
4. Oferentes elegibles.....	4
5. Requisitos de Precalificación.....	5
6. Una Oferta por Oferente	6
7. Costo de las propuestas.....	6
8. Visita al Sitio de las Obras	6
B. Documentos de Licitación.....	6
9. Contenido de los Documentos de Licitación	6
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	7
C. Preparación de las Ofertas.....	8
12. Idioma de las Ofertas	8
13. Documentos que conforman la Oferta	8
14. Precios de la Oferta.....	8
15. Monedas de la Oferta y pago	9
16. Validez de las Ofertas.....	9
17. Subsanación	9
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	9
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	11
20. Formato y firma de la Oferta	12
D. Presentación de las Ofertas	13
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	13
22. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	13
23. Ofertas tardías.....	14
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	14
25. Apertura de las Ofertas	15
26. Confidencialidad	15

IAO 21.2 (c)	23
IAO 22.1	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	23
IAO 25.1	24
IAO 35.1	24
F. Adjudicación del Contrato	24
IAO 37.1	24
IAO 38.1	24
Sección III. Países Elegibles	25
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	26
1. Oferta	26
2. Información sobre la Calificación.....	28
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	29
4. Contrato	30
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	33
Condiciones Generales del Contrato.....	36
A. Disposiciones Generales	36
1. Definiciones.....	36
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional.....	38
2. Interpretación.....	39
3. Idioma y Ley Aplicables.....	40
4. Decisiones del Supervisor de Obras	40
5. Delegación de funciones.....	40
6. Comunicaciones.....	40
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	40
8. Otros Contratistas	40
9. Personal	40
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	41
11. Riesgos del Contratante	41
12. Riesgos del Contratista	41
13. Seguros	41
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	42
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	42
16. Construcción de las Obras por el Contratista	42
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	42

45. Impuestos	50
46. Monedas	50
47. Ajustes de	50
Precios	50
48. Multas por retraso	50
en la entrega de la Obra	50
49. Pago de anticipo	51
50. Garantías	51
51. Trabajos por día	51
52. Costo de	52
reparaciones	52
53. Terminación	52
de las Obras	52
54. Recepción de las Obras	52
55. Liquidación final	53
56. Manuales de	53
Operación y	53
Mantenimiento	53
57. Terminación del Contrato	54
58. Fraude y	55
Corrupción	55
59. Pagos posteriores	56
a la terminación del	56
Contrato	56
60. Derechos de	56
Propiedad	56
61. Liberación de	56
cumplimiento	56
D. Control de Costos	46
E. Finalización del Contrato	51
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	58
A. Disposiciones Generales	58
CEC 1.1 (a)	58
CEC 1.1 (p)	58
CEC 1.1 (t)	58

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Ofertantes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o **personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - a.- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - b.- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - c.- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - d.- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - e.- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - f.- Tratarde de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.



- a. 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- b. 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras

8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)



- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).

13. Documentos que Conforman la Oferta

- 1.4 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- 1.4.8 a. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - 1.4.9 b. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - 1.4.10 c. La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - 1.4.11 d. Fichas de costo unitario
 - 1.4.12 e. El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - 1.4.13 f. Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - 1.4.14 g. Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

1. 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el

Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.

1. 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 1. a. ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 2. b. permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
2. 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 1. a. ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 2. b. estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía";
 3. c. ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
3. 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
4. 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO; si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.



D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: a.- Estar dirigidos al Contratante a la dirección² **proporcionada en los DDL**; b.- llevar el nombre y número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC; y c.- llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la 1. presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

2. 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.



abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.



el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

1. corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
2. excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
3. haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
4. haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

³ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

1. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
2. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
3. Se comprueba la existencia de colusión;
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
5. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)*

A. Disposiciones Generales															
IAO 1.1	<p>El Contratante es: La Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG, invita a presentar Ofertas.</p> <p>Las Obras son: Proyecto de riego Grupo Nuevo Agricultor Ubicación de la obra es: El Tular; Nacaome, Valle El nombre e identificación del proceso es: LP-SAG-004-2024</p>														
IAO 1.2	El plazo de ejecución es de 75 días calendario														
IAO 2.1	<p>Los fondos son provenientes de: Tesoro Nacional Estructura:</p> <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td><i>Institución:</i></td> <td style="text-align: right;">140</td> </tr> <tr> <td><i>Gerencia Administrativa</i></td> <td style="text-align: right;">01</td> </tr> <tr> <td><i>UE</i></td> <td style="text-align: right;">09</td> </tr> <tr> <td><i>Programa</i></td> <td style="text-align: right;">11</td> </tr> <tr> <td><i>Fuente</i></td> <td style="text-align: right;">11</td> </tr> <tr> <td><i>Actividad Obra</i></td> <td style="text-align: right;">04</td> </tr> <tr> <td><i>Objeto del Gasto</i></td> <td style="text-align: right;">47210</td> </tr> </table>	<i>Institución:</i>	140	<i>Gerencia Administrativa</i>	01	<i>UE</i>	09	<i>Programa</i>	11	<i>Fuente</i>	11	<i>Actividad Obra</i>	04	<i>Objeto del Gasto</i>	47210
<i>Institución:</i>	140														
<i>Gerencia Administrativa</i>	01														
<i>UE</i>	09														
<i>Programa</i>	11														
<i>Fuente</i>	11														
<i>Actividad Obra</i>	04														
<i>Objeto del Gasto</i>	47210														
IAO 4.1	Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas.														
IOA 5.1	Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en la licitación privada que se programen con dicho fin														
B. Documentos de Licitación															
IAO 10.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Oficinas de Gerencia Administrativa; Secretaría de Agricultura y Ganadería; Col. Loma Linda Norte; Avenida La FAO; Contiguo a INJUPEMP; Correo Electrónico; _____ / _____</p> <p>Facha Máxima de Recibir Aclaraciones: 26 de agosto 2024 Hora Máxima de Recibir Aclaraciones: 10:00 am</p>														
IAO 10.3	Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, el día 23 de agosto a las 10:00 am en las oficinas de la Dirección General de Riego, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.														



- (b) Copias de: Documento Nacional de Identificación (DNI), Registro Tributario Nacional (R.T.N.) Numérico tanto de la empresa como de su representante.
- (c) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil, con sus modificaciones si las hubiere debidamente inscritas.
- (d) Poder con que actúa el representante legal de la Empresa, inscrito en el registro correspondiente.
- (e) Constancia del Registro de Beneficiarios (SIAFI).
- (f) Permiso de Operación vigente, extendido por la Municipalidad de su localidad;
- (g) Constancia de Solvencia de Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR) de la Empresa o recibo de pago vigente. O Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
- (h) Constancia que acredite que la Empresa está debidamente inscrita y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).

En el caso de no presentar los documentos antes descritos dentro del plazo de NO formalización del contrato, **LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)** llamará al primer suplente de adjudicación y procederá con la nueva adjudicación del proyecto.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**)
- Las declaraciones juradas, garantías y formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal

⁴ Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas será: <i>02 de septiembre 2024 a las 09:45 am</i>
E. Apertura de las Ofertas	

IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de Conferencia Estados Unidos; Edificio Principal SAG; Col. Loma Linda Norte; Aven. La FAO Fecha: 02 de septiembre 2024; Hora: 10:00 am
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de al menos una oferta recibida;

F. Adjudicación del Contrato

IAO 37.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato una vez suscrito el contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la entrega de la copia respectiva de contrato a la empresa ganadora.
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del quince (15) por ciento del Precio del Contrato.
	El Oferente que pretende impugnar o iniciar un procedimiento que retrase la adjudicación de un proyecto o los trámites de legalización del contrato, deberá acompañar con su escrito de iniciación una GARANTIA BANCARIA a favor de la TGR con un valor igual al diez por ciento (10%) de su oferta, la cual se hará efectiva en caso de que la impugnación o cualquier pretensión del Oferente resulte infundada o improcedente.
	<p>Designación De Suplentes De Adjudicación: La Comisión Evaluadora encargada del Análisis de las Ofertas debe dejar clara constancia en su dictamen de recomendación de adjudicación, de la empresa que recomienda como ganadoras para efectos de adjudicación del Contrato, por haber presentado la mejor Oferta Económica, que cumpla con los requisitos de este documento. En el mismo dictamen deberá quedar constancia de cual o cuales empresas, en orden de méritos podrán ser consideradas "Suplentes de Adjudicación".</p> <p>A las firmas designadas como "Primer Suplente de Adjudicación" y "Segundo Suplente de Adjudicación", se les retendrá la Garantía de mantenimiento de la Oferta por el tiempo que dure la legalización del Contrato de Construcción junto con la de la empresa ganadora. De ser necesario, se requerirá de los "Suplentes de Adjudicación", una renovación o ampliación en el plazo de sus Garantías Mantenimiento de la Oferta hasta tanto no se finiquite la contratación.</p>

Sección III. Evaluación de Ofertas

Criterios de Evaluación:

Se adjudicará la Oferta que representa el costo evaluado como más bajo y conveniente, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible, de acuerdo a los siguientes criterios.

Al evaluar las Ofertas Económicas, el Comité Evaluador de Licitación determinará la razonabilidad del precio y el precio evaluado de cada Oferta, realizando las correcciones aritméticas de acuerdo con lo establecido en el documento base.

Una vez revisadas la Ofertas Económica y confirmadas las correcciones aritméticas por los Oferentes en caso de existir, se ordenarán las propuestas de acuerdo con el valor de la Oferta Económica y se seleccionará la propuesta más conveniente, que cumpla con los criterios legales, financieros y técnicos.

Primera Etapa Verificación de Requisitos:

El Oferente presentará incluidos como parte de su propuesta, todos los documentos que acrediten su capacidad legal para participar en la Licitación y sus calificaciones para proveer las obras requeridas.

La Documentación Legal será verificada conforme a los parámetros señalados en los cuadros mostrados abajo; y será calificada específicamente sobre la base de los siguientes parámetros cualitativos:

- **CUMPLE (SI):** Cuando el Licitante ha presentado la Documentación Legal tal y cual ha sido solicitada en las bases, en primera ocasión, o cuando ha sido subsanada una observación.
- **NO CUMPLE (NO):** Cuando el Licitante no presenta la Documentación Legal, posterior a notificarle subsane alguna omisión o error en la documentación presentada.
- **NO APLICA (N/A):** Cuando no le corresponde al Licitante la presentación de algún tipo de documentación.

Criterio 1: Análisis Legal.		
Evaluación	Presentada	Verificación
Cumple / No Cumple	2. Carta de Oferta	
Cumple / No Cumple	3. La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios y Fichas de Costos Unitarios	
Cumple / No Cumple	4. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Plazo de validez y valor correcto (equivalente al menos al 2% de monto de la Oferta)	
Cumple / No Cumple	5. Fichas de Costos Unitarios;	

Sección IV. Especificaciones Técnicas



6.	SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE DISTRIBUCION LD-1-2, INCLUYENDO ACCESORIOS Y VALVULAS		
6.1	Trazado y marcado	ml	34.89
6.2	Suministro e Instalacion Tuberia PVC 3"Ø SDR41	ml	34.89
6.3	Anclajes en codos (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	0.24
6.4	Cabezales de riego (robots) conectados a tuberia PVC 3"	c/u	1.00
7.	SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE DISTRIBUCION LD-2, INCLUYENDO ACCESORIOS Y VALVULAS		
7.1	Trazado y marcado	ml	1870.48
7.2	Caja de valvula de control en derivacion de la LICP	c/u	1.00
7.3	Suministro e Instalacion Tuberia PVC 6"Ø SDR41	ml	1120.00
7.4	Suministro e Instalacion Tuberia PVC 4"Ø SDR 41	ml	750.48
7.5	Anclajes en codos (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	3.00
7.6	Anclajes en Tees (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	3.60
7.7	Cabezales de riego (robots) conectados a tuberia PVC 6"	c/u	17.00
7.8	Cabezales de riego (robots) conectados a tuberia PVC 4"	c/u	13.00
8.	SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE DISTRIBUCION LD-3, INCLUYENDO ACCESORIOS Y VALVULAS		
8.1	Trazado y marcado	ml	190.67
8.2	Caja de valvula de control en derivacion de la LICP	c/u	1.00
8.3	Suministro e Instalacion Tuberia PVC 4"Ø SDR41	ml	190.67
8.4	Anclajes en codos (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	0.24
8.5	Anclajes en Tees (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	0.24
8.6	Cabezales de riego (robots) conectados a tuberia PVC 4"	c/u	1.00
9.	SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE DISTRIBUCION LD-3-1, INCLUYENDO ACCESORIOS Y VALVULAS		
9.1	Trazado y marcado	ml	27.70
9.2	Suministro e Instalacion Tuberia PVC 3"Ø SDR41	ml	27.70
9.3	Anclajes en codos (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	0.24
9.4	Anclajes en Tees (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	0.12
9.5	Cabezales de riego (robots) conectados a tuberia PVC 3"	c/u	1.00
10.	SUMINISTRO E INSTALACION LINEA DE DISTRIBUCION LD-3-2, INCLUYENDO ACCESORIOS Y VALVULAS		
10.1	Trazado y marcado	ml	37.64
10.2	Suministro e Instalacion Tuberia PVC 3"Ø SDR41	ml	37.64
10.3	Anclajes en codos (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	0.24
10.4	Anclajes en Tees (f'c = 210 kg/cm ²)	m ³	0.12
10.5	Cabezales de riego (robots) conectados a tuberia PVC 3"	c/u	1.00

Ver Documentación Anexa



Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de:

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

33		
46.	Monedas	48
47.	Ajustes de Precios	48
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	48
49.	Pago de anticipo	48
50.	Garantías	48
51.	Trabajos por día	49
52.	Costo de reparaciones.....	49
	E. Finalización del Contrato	49
53.	Terminación de las Obras.....	49
54.	Recepción de las Obras	50
55.	Liquidación final	50
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	51
57.	Terminación del Contrato.....	51
58.	Fraude y Corrupción	52
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	53
60.	Derechos de propiedad.....	53
1.	Liberación de Garantía de Cumplimiento	53

15. El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.

16. Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

17. El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.

18. Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

19. El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.

20. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

21. Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

22. Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

23. El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

24. CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.

25. El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.

26. Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.

(bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.

(ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

5. Condiciones Generales del Contrato,
6. Especificaciones,
7. Planos,
8. Lista de Cantidades valoradas, y
9. Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

1. El idioma del Contrato será el español.
2. El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas

4. Decisiones del Supervisor de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

5. Delegación de funciones

5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

7. Subcontratos y Cesión del Contrato

1. El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
2. La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
3. El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.



12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

1. Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
 2. Para pérdida o daños a los Equipos;
 3. Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
 4. Para lesiones personales o muerte.
1. El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
 2. Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
 3. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
 4. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.



Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

26. Recursos contra la resolución del Contratante

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

27. Programa

1. Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

3. El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecido en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

4. La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

- El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o

de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

50. Garantías

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que e llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
- 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.



60. Derechos de Propiedad

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>si</i> se prevé Conciliador.
CEC 1.1 (p)	El Contratante es <i>La secretaria de Agricultura y Ganadería</i>
CEC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es <i>de setenta y cinco días calendarios después de dada la Orden de Inicio</i>
CEC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras es (por definir)
CEC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicada en <i>El Tular; Nacaome, Departamento de Valle</i> , y está definida en los planos anexos a los pliegos.
CEC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es <i>contra Orden de Inicio</i>
CEC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en: La implementación del sistema de riego facilitará el aprovechamiento racional de los recursos tierra y agua para la producción de granos básicos, en primera instancia, y de cultivos de alto valor comercial, en un futuro, lo que contribuirá inicialmente en alguna medida a satisfacer la

CEC 49.1	El pago por anticipo será de: <i>15% del precio del contrato, sin perjuicio de los porcentajes que establezcan las disposiciones generales del Presupuesto</i>
CEC 50.1	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es <i>del 15% del Precio del Contrato.</i>
CEC 50.2	<p>El Contratista deberá presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC.</p> <p>“La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de <i>24 meses</i> contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p>
E. Finalización del Contrato	
CEC 55.1	<p>(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de <i>diez días</i> después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3.</p> <p>(b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de <i>siete días</i> a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.</p> <p>(c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de <i>quince días</i> después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;</p> <p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a con los documentos finales de pago</p>
CEC 56.1	Los planos actualizados finales deberán presentarse con los documentos finales de pago
CEC 57.2 (11)	El número máximo de días es <i>[indique el número; consistente con la Sub cláusula 48.1 sobre liquidación por daños y perjuicios]</i> .



Por otra parte, con el tipo de sistema de riego a instalar, se asegura la utilización del recurso hídrico con un alto grado de eficiencia, reduciendo al mínimo los volúmenes de agua requeridos por los cultivos.

3. OBJETIVO

En concordancia con las políticas del gobierno a través de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), el objetivo principal es proporcionar al beneficiario los medios adecuados para producción implementando un sistema de riego por goteo, que minimice necesidades de operación y mantenimiento, y facilite además la aplicación oportuna y eficiente de agua y fertilizantes requeridos.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL BENEFICIARIO

4.1 Infraestructura Existente

El Grupo Campesino Nuevo Agricultor cuenta con una fuente de agua superficial de suficiente capacidad durante el año (Rio Grande o Nacaome), inmediata a sus parcelas agrícolas que conforman el Proyecto, que se ubican en la margen derecha de la misma.

Se pretende implementar un sistema de riego por goteo para un área agrícola de aproximadamente 38.5 hectáreas distribuida en 30 parcelas agrícolas para un área promedio de 1.28 hectáreas/parcela. Cabe indicar, que el área del Proyecto ha sido utilizada para la producción de granos básicos, sandía y melón, mediante la utilización de sistemas de riego presurizados artesanales individuales, abastecidos por bombeo desde el Rio Nacaome o desde pozos de aguas subterráneas.

4.2 Tenencia de la tierra

El beneficiario tiene dominio pleno de la propiedad donde se implementará el sistema de riego.

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

Como se indica previamente, el Proyecto se implementará en un área total de 38.5 hectáreas (55.2 manzanas), distribuida en treinta (30) lotes agrícolas ubicados entre Rio Nacaome y carretera pavimentada que comunica la zona con la ciudad de San Lorenzo, para la producción de granos básicos y cultivos de alto valor comercial con disponibilidad de mercado tanto nacional como internacional.

En la siguiente figura se define la distribución de los lotes agrícolas, así como la red de conducción y de distribución del agua de riego hacia las parcelas, obtenido de Google Earth.

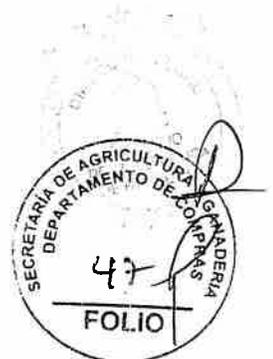


TABLA 2 Evapotranspiración Potencial de lugares seleccionados en Honduras en (mm)

ESTACION	ELEV. (m)	EN.	FEB.	MAR.	AB.	MAYO	JUN.	JUL.	AG.	SPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
Catacamas	442	116	134	170	186	192	163	156	156	150	143	120	117	1803
Choluteca	48	168	168	205	106	187	163	185	166	137	138	139	156	2019
Comayagua	579	132	137	183	196	200	160	173	172	164	142	124	129	1912
Chumbagua	304	119	120	165	147	176	150	158	159	135	134	103	108	1673
Danlí	701	142	145	189	197	195	175	181	179	155	148	126	128	1960
El Zamorano	792	122	127	170	177	181	159	162	165	145	139	117	117	1780
Juticalpa	500	118	136	171	184	185	156	153	150	142	137	118	117	1766
La Ceiba	8	114	112	151	166	179	170	172	171	156	138	116	108	1755
Nacaome	35	165	168	206	220	202	179	192	183	152	149	144	152	2112
Olanchito	274	130	140	189	204	218	201	194	185	167	150	125	120	2022
Sn. Pedro Sula	76	119	115	170	190	194	170	171	171	152	132	111	108	1803
Santa Rosa	1079	83	89	126	139	141	129	134	129	117	107	83	85	1362
Talanga	806	99	104	143	152	153	133	147	135	119	116	93	97	1490
Tela	5	107	112	145	160	169	164	165	161	146	129	108	110	1675

Fuente: Requerimientos de Agua y Cultivos para la Agricultura de Honduras por George H. Hargreaves, 1978

7. FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

La fuente de agua del Proyecto es el Rio Nacaome, el cual cuenta con suficiente caudal de agua de buena calidad para abastecer el sistema de riego proyectado, aun en la época de verano, siendo regulado su caudal por las descargas controladas de la Presa existente Nacaome, aguas arriba de la zona del Proyecto, en el Rio Nacaome.

8. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Se propone un sistema de riego por goteo presurizado por energía mecánica (bombeo), abastecido desde el Rio Nacaome, mediante una estación de bombeo proyectada en la margen izquierda del mismo, la cual proveerá la energía potencial requerida para impulsar el caudal de riego necesario estimado para cada turno de riego.

Del análisis realizado para el turno de riego crítico, se definió una motobomba que impulsara 47.90 l/s (759.3 galones/minuto), para una Carga Dinámica Total (TDH) de 46.87 metros (153.8 pies), y una potencia estimada de 40 hp. El equipo de bombeo operaria dentro de una caseta de bombeo (3.0 m x 2.0 m), por seguridad en lo que se refiere a su operación y mantenimiento.

De la estación de bombeo antes indicada, se deriva una Línea de Impulsión y Conducción Principal (LICP), con válvulas de compuerta y de globo incorporadas en su inicio, así como con una unidad de filtrado principal consistente en 4 filtros de arena y capacidad de 40 m³/h, dicha línea contempla dos (2) tramos de tubería: 241.63 metros de tubería



LD-2	1120	PVC 6" f SDR 41
	750.00	PVC 4" f SDR 41
LOTE EN CABECERA DEL SISTEMA DE RIEGO (LOTE L-01)		
LD-3	189.90	PVC 4" f SDR 41
LD-3-1	27.70	PVC 3" f SDR 41
LD-3-2	38.30	PVC 3" f SDR 41

A nivel de parcela se utilizará cinta de 8 milésimas de grosor de pared y 16 milímetros de diámetro, con gotero cada 30 centímetros y un caudal de 340 LPH/100 metros (1.02 LPH/emisor). La distancia entre líneas laterales que se adopto es de 1.50 metros, común para la producción de granos básicos.

Por otra parte, tomando en consideración la calidad del agua disponible, se propone la incorporación de una unidad de filtrado principal al inicio de la LICP para todo el sistema. En el diseño se considera además filtrado secundario en cada parcela, consistente en filtro de anillas. El sistema también cuenta con sistemas de seguridad como ser válvulas de control, válvulas de aire para minimizar los golpes de ariete (ver planos).

9. OPERACIÓN DEL SISTEMA

El sistema operara 21 horas/día, cinco (5) turnos de riego por día, con una duración de 3.75 horas/turno, regando 7.691 hectáreas/posición o turno de riego (11.031 manzanas/turno). Tal como se indica, de acuerdo con disposición de lotes, se definieron 5 posiciones/día, con una duración de 3.75 horas/posición, para suplir una lámina de 6.57 mm/día. En el siguiente cuadro se resumen los turnos de riego para cada lote y sub lote.

OPERACIÓN DEL SISTEMA POR POSICION/TURNO DE RIEGO DE LINEA DE DISTRIBUCION 2 (LD-2)

POSICION	LOTE	SUB-LOTE	PROPIETARIO	AREA NETA DE RIEGO				Q _s	
				Parcial		Total		Parcial	Total
				(Has.)	(Mzs.)	(Has.)	(Mzs.)	(l/s)	
I	L-02	L-02-2	Clemente Hernandez	0.514	0.737	3.557	5.102	3.13	21.65
	L-03	L-03-2	Alberto Cisnado	0.462	0.663			2.81	
	L-04	L-04-2	Digna N. Hernandez O.	0.514	0.737			3.13	
	L-05	L-05-2	María F. Cardenas	0.390	0.559			2.37	
	L-30-2	L-30-2-1	Eides Aguilar	1.000	1.434			6.09	
		L-30-2-2		0.677	0.971			4.12	
II	L-06	L-06-2	Jose N. Pereira	0.315	0.452	3.525	5.056	1.92	21.46
	L-07	L-07-2	Hector M. Quiroz	0.414	0.594			2.52	
	L-08	L-08-2	Pablo S. Pineda M.	0.316	0.453			1.92	
	L-09	L-09-2	Angela Dominguez H.	0.716	1.027			4.36	
	L-28	L-28-2	Jose H. Dominguez	0.554	0.795			3.37	
	L-29-2	L-29-2-1	Juan Carcamo	1.210	1.735			7.37	
III	L-10	L-10-2	Jose L. Velasquez M.	0.754	1.081	4.152	5.955	4.59	24.20
	L-11	L-11-2	Katherine L. Cruz G.	0.723	1.037			4.40	
	L-12	L-12-2	Santos R. Manzanares P.	0.796	1.142			4.85	
	L-25	L-25-2	Raul Martinez A.	0.630	0.904			3.84	
	L-26	L-26-2	Dolores Mendez	0.664	0.952			4.04	
	L-27	L-27-2	Seferina Pereira C.	0.585	0.839			3.56	
IV	L-14	L-14-2	Patrocinio Carcamo	0.605	0.868	3.953	5.670	3.68	24.064
	L-15	L-15-2	Jose M. Perez A.	0.374	0.536			2.28	
	L-16	L-16-2	Pedro Paz	0.920	1.320			5.60	
	L-20-2	L-20-2-3	Rolando Dominguez M.	0.348	0.499			2.12	
	L-21-2	L-21-2-3	Tomas Rodriguez	0.351	0.503			2.14	
	L-22	L-22-2	María E. Paz D.	0.359	0.515			2.19	
	L-23	L-23-2	Leyda S. Dominguez O.	0.338	0.485			2.06	
L-24	L-24-2	Henry E. Meza P.	0.658	0.944	4.01				
V	L-17	L-17-2	Ambrosio Guevara V.	1.641	2.354	3.667	5.259	9.99	22.323
	L-18	L-18-2	Olivia Dominguez	1.328	1.905			8.08	
	L-19	L-19-2	Mery A. Rodriguez	0.698	1.001			4.25	

10. MANTENIMIENTO

- 10.1 Mantener y mejorar la microcuenca mediante un plan de manejo integral de la misma.
- 10.2 Realizar la limpieza periódica de la obra de captación o toma de agua, eliminando sedimentos, troncos y cualquier otro material extraño, que pueda dañar la estructura y la tubería de conducción.
- 10.3 Al iniciar la operación del sistema la tubería debe ser llenado en forma gradual abriendo las válvulas de control de igual manera para evitar golpes de ariete.
- 10.4 Realizar limpiezas periódicas (cada mes) de la línea de conducción, unidad de filtrado y de las líneas de distribución, así como de las líneas laterales de riego, abriendo las válvulas de limpieza correspondientes.

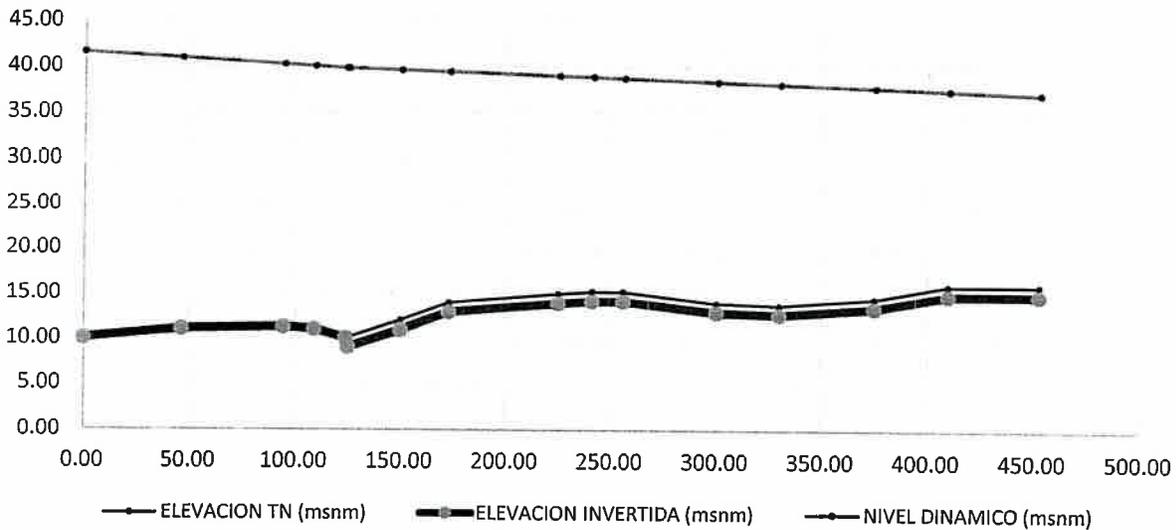
SUB GRUPO NUEVO AGRICULTOR
 ANALISIS HIDRAULICO LINEA DE IMPULSION Y CONDUCCION PRINCIPAL (LICP)
 COMUNIDAD DE GRUPO NUEVO AGRICULTOR, Nivel Dinamico en E.B.: 41.63 msnm
 NACAOME, VALLE

Posicion Critica: I Lotes: Propietarios:

ESTACION	Elev. TN	Elev. Invert.	DH	S	DN	D _i	Caudal	Longitud Inclinada	Perdidas	Nivel Dinamico	Cabeza de Presion	Velocidad	Observaciones	TUBERIA TIPO	1.5 x Carga Estatica
(m)	(msnm)	(msnm)	(m)	(%)	(pulgs.)	(m)	l/s	(m)	(m)	(msnm)	(mca)	(m/s)			(m)
0.00	10.00	10.000			8	0.203				41.627	31.525		Estacion de Bombeo		47.29
46.10	11.00	11.000	46.10	2.17	8	0.203	42.820	46.11	0.668	40.959	29.857	1.32	Tuberia HG superficial	HG SCH 40 8" φ	45.79
94.40	11.25	11.250	48.30	0.52	8	0.203	42.820	48.30	0.700	40.259	28.908	1.32	Tuberia HG superficial		45.41
109.00	11.00	11.000	14.60	-1.71	8	0.203	42.820	14.60	0.212	40.048	28.946	1.32	Tuberia HG superficial		45.79
124.00	10.00	10.000	15.00	-6.67	8	0.203	42.820	15.03	0.218	39.830	29.728	1.32	Tuberia HG superficial		47.29
125.00	10.08	9.000	1.00	-100.00	8	0.202	42.820	1.41	0.011	39.819	30.717	1.33		PVC SDR 41 8" φ	48.79
150.00	12.00	10.920	25.00	7.68	8	0.202	42.820	25.07	0.199	39.619	28.598	1.33			45.91
173.00	14.00	12.920	23.00	8.70	8	0.202	42.820	23.09	0.184	39.435	26.414	1.33			42.91
225.00	15.00	13.920	52.00	1.92	8	0.202	42.820	52.01	0.414	39.022	25.001	1.33			41.41
241.00	15.25	14.170	16.00	1.56	8	0.202	42.820	16.00	0.127	38.895	24.623	1.33	Sale LD-1, NDR = 28.29 msnm		41.03
256.00	15.25	14.170	15.00	0.00	6	0.155	21.653	15.00	0.122	38.773	24.525	1.14		PVC SDR 41 6" φ	41.07
300.00	14.00	12.920	44.00	-2.84	6	0.155	21.653	44.02	0.358	38.414	25.417	1.14			42.94
330.00	13.75	12.670	30.00	-0.83	6	0.155	21.653	30.00	0.244	38.170	25.423	1.14			43.32
375.00	14.50	13.420	45.00	1.67	6	0.155	21.653	45.01	0.366	37.804	24.307	1.14			42.19
410.00	16.00	14.920	35.00	4.29	6	0.155	21.653	35.03	0.285	37.519	22.522	1.14			39.94
453.00	16.00	14.920	43.00	0.00	6	0.155	21.653	43.00	0.350	37.170	22.172	1.14	Sale LD-2, NDR = 37.17		39.94
			453.00					453.69	4.457						

FIGURA 2 PERFIL LONGITUDINAL DE LÍNEA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL (LICP), POSICIÓN 1 (LICP)

PERFIL LONGITUDINAL LINEA DE IMPULSION Y CONDUCCION PRINCIPAL, POSICION I (LICP)

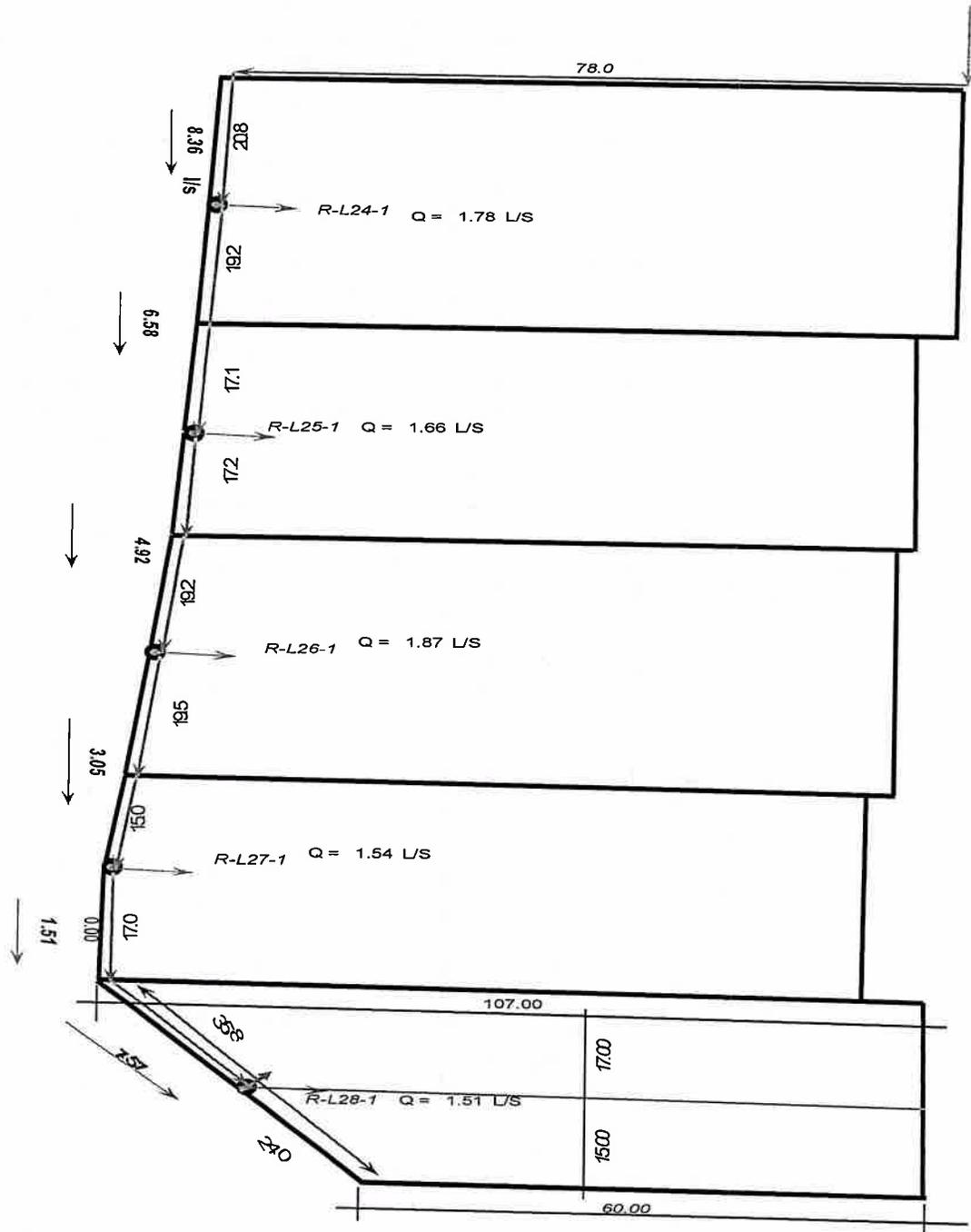


3.2 RED DE DISTRIBUCION, SECUNDARIA, TERCIARIA Y PARCELARIA DEL SISTEMA

Seguidamente, se incluye el análisis hidráulico de la red de distribución secundaria, terciaria y parcelaria, correspondiente a operación de las líneas de distribución LD-1 y LD-3, durante el Turno de Riego o Posición 1, considerada como critica. Cabe agregar que este mismo análisis se realizó para las cuatro (4) posiciones o turnos de riego

A continuación, se presenta el análisis hidráulico de la posición crítica de operación del sistema, correspondiente a Posición /Turno de Riego 1, para líneas de distribución LD-1 y LD-3.

FIGURA 3. PLANTA MOSTRANDO CIRCULACION DE CAUDALES EN LINEA DE DISTRIBUCION LD-1, POSICION DE RIEGO 1



(1) Análisis Hidráulico de Lateral de Riego (Cinta Lateral de Riego)

Lateral a la izquierda de Maniful LD-3-2, Aguas Arriba de Robot R-L01-3-3 (L-01-3):

Diámetro interno tubería lateral (cinta de riego):	$D_l = 16$ mm
Tipo de lateral (Doble : Ubicado a ambos lados de maniful; Sencillo : Se ubica a un solo lado del maniful):	$T_l =$ Sencillo (cinta-maniful con valvulas para control de flujo)
Longitud total de lateral sencillo promedio:	$L_l = 80.00$ m
Pendiente lateral sencillo promedio:	$S_l = 1.25$ %
Diferencia de elevación lateral promedio:	$\Delta E_l = 1.00$ m
Caudal total de lateral promedio [$Q_l = (L_l/S_e + 1) \times q_a$]:	$Q_l = 263.95$ LPH $Q_l = 0.073$ LPS
Gradiente de pérdidas de carga de lateral promedio: $J_l = 7.89 \times 10^7 \times Q_l^{1.75}/D_l^{4.75}$, (J_l en m/100m, Q_l en l/s y D_l en mm)	$J_l = 1.55$ m/100m

Gradiente final de pérdidas de carga de lateral promedio, considerando conexión de emisor con tubería lateral; para este caso se consideran emisores en línea ($f_e = 0.225$ m):

$J'_l = J_l \times (S_e + f_e) / S_e$	$J'_l = 2.72$ m/100m
Pérdidas totales por fricción de lateral promedio: $h_{f_l} = J'_l \times F \times (L_l/100)$	$h_{f_l} = 0.78$ m

Cabeza de presión requerida al inicio del lateral (Metodología Keller, 1990):

$H_l = H_a + 0.75h_{f_l} - 0.5\Delta E_l$	$H_l = 5.34$ m
Relación entre diferencia de elevación y pérdidas por fricción en tubería lateral: $\Delta E_l/h_{f_l} = 1.28$	

Cabeza de presión mínima a lo largo del lateral, $H_n = H_l - \beta' \times h_{f_l}$:

$\beta' = 1 - \Delta E_l / h_{f_l} + \Delta E_l / h_{f_l} \times (F \times \Delta E_l/h_{f_l})^{0.57} - (F \times \Delta E_l/h_{f_l})^{1.57}$	$\beta' = 0.25$
---	-----------------

Variación cabeza de presión en lateral promedio, $\Delta H_s = (H_l - H_n)$	$\Delta H_s = 0.19$ m	$< 0.5\Delta H_s$
	$0.5\Delta H_s = 0.74$ m	

Maniful Sencillo fluyendo desde Robot R-L01-3-3, hacia aguas arriba:

Longitud de maniful:	$L_m = 38.30$ m
Numero de manifolds:	$N_m = 1.00$ Maniful
Número de laterales a lo largo de maniful:	$N_{lm} = 26.53$ Laterales
	$N_{lmf} = 27$ Laterales < 31
Factor de reducción de Christiansen por salidas múltiples:	$F = 0.36$
Diámetro de maniful sencillo (2"): $D_{mu} = 55.7$ mm	SDR 26
Area de riego de maniful sencillo: $A_m = 5712.00$ m ²	
Caudal de maniful a favor de la pendiente $Q_{um} = A_{md}/(S_e \times S_l) \times q_a$:	$Q_m = 12517$ l/h $Q_m = 3.48$ l/s
Gradiente pérdidas de carga en maniful: $J_{md} = 7.89 \times 10^7 \times Q_{md}^{1.75} / D_{md}^{4.75}$	$J_m = 3.56$ m/100m
Pérdidas de carga en maniful sencillo, $h_{f_m} = J_m FL_m/100$:	$h_{f_m} = 0.49$ m $< 0.5\Delta H_s = 0.74$ m
Carga Piezométrica Requerida al Inicio del Maniful conectado a Línea Secundaria:	
$H_m = H_l + h_{f_m} + 0.5\Delta E_m$	$H_m = 6.18$ m
Longitud total de maniful:	$L_{pl} = 38.30$ m
Pendiente maniful:	$S_{pl} = 0.00$ %

Nivel Piezométrico al Inicio de Línea Secundaria:

Pérdidas entrada y salida de unidad de control, filtración y fertigración (Robot):	25.18 msnm
Elevación T.N. conexión robot-Línea de Distribución LD-3-2:	5.00 m
	14.00 msnm

Nivel Dinámico Requerido al inicio de Línea de Distribución LD-3, en LICP:



Diseño y Selección de Estacion de Bombeo

Caudal Maximo:	Q =	47.90	l/s
		759.26	g/m
Altura de succion:	H _s =	6.00	m
Longitud estimada linea de succion:	L _s =	12	m
Diametro de tuberia de succion:	D _n =	8	pulgadas
Diametro interno de tuberia de succion:	D _i =	200	mm
Velocidad de succion:	V _s =	1.52	m/s
Carga de velocidad de succion:	h _v =	0.12	m
Perdidas por friccion en tuberia de succion:	J _s =	1.03	m/100 m
	h _{f_s} =	0.12	m
Perdidas de carga friccion en Linea de Succion, Impulsion y Descarga:	h _{f_{LID}} =	5.08	m
Perdidas Locales:			
1 Valvula de pie:	K _r =	0.80	H _L = 0.09 m
3 codos 45° 8" φ	K _r =	0.60	H _L = 0.21 m
1 valvula check:	K _r =	1.30	H _L = 0.15 m
1 valvula de compuerta:	K _r =	0.60	H _L = 0.07 m
3 codos 45° 8" φ	K _r =	0.60	H _L = 0.21 m
			H _{L_T} = 0.75 m
Perdidas miscelaneas (20% de perdidas por friccion totales):			H _m = 1.19 m
Carga Dinamica Total (TDH):			
Carga de presion al final de LID:		24.23	m
Perdidas de friccion totales a lo largo de LICD:		5.08	m
Diferencia elevacion entre EB y final de LICP:		6.00	
Perdidas locales totales:		0.75	m
Carga estatica:		6.00	m
Perdidas de carga en linea de succion:		0.12	m
Perdidas miscelaneas:		1.19	m
Perdidas de Presion por Filtrado principal		3.50	m
	TDH =	46.869	m
		153.77	pies
Potencia requerida de la estacion de bombeo, BP = HQ/(KE_p/100):			
Eficiencia de la bomba (asumido):	E _p =	75	%
	BHP =	29.35	kW
		39.31	hp
	1.25 x BHP:	49.14	hp



8074. Tanto la materia prima como la tubería producida están sujetas a todos los ensayos requeridos por esta norma, con lo cual se garantiza que el producto cumpla con todas las especificaciones y requisitos de calidad exigidos, además de garantizar una larga vida útil.

La materia prima utilizada para la producción de tuberías de PEAD es 100% virgen y cumple con la clasificación de MRS tal y como lo exige la norma ISO 4427. Dicha materia prima cuenta con las siguientes propiedades:

Mínima Resistencia Requerida (MRS)

El polietileno utilizado está definido por la característica de la resina con relación al MRS (Minimum Required Strength por sus siglas en inglés). El MRS caracteriza la Mínima Resistencia Requerida que corresponde a la mínima resistencia Tangencial que el material debe resistir a una temperatura de 20°C por un período de por lo menos 50 años. Las resinas utilizadas comúnmente son MRS 80 y MRS 100, también conocidas como PE 80 y PE 100. Estos valores de 80 kg/cm² (8 MPa) y 100 kg/cm² (10 MPa) corresponden a la tensión circunferencial del material PE 80 y PE 100 respectivamente.

Tensión de Diseño (σ_s)

Corresponde a la tensión Tangencial Admisible que se obtiene de dividir la mínima resistencia requerida por un factor de seguridad C, denominado coeficiente de diseño, y que de acuerdo con la normativa de diseño ISO para el caso de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) adopta un valor de C = 1,25.

Presión Nominal (PN)

Es la máxima Presión de trabajo a la que puede ser sometida una línea o sistema de presión a 20°C por un período de por lo menos 50 años.

Relación de Dimensión Estándar (SDR)

(Standard Dimensional Ratio). Es un valor adimensional que relaciona el diámetro externo nominal (DN) y el espesor de pared de la tubería (e). El SDR está estandarizado en valores y representa una presión nominal. Se tienen las siguientes ecuaciones:

$$SDR = DN/e$$

$$SDR = 2 \times \sigma_s/e + 1$$

$$e = PN \times DN / (2 \times \sigma_s + PN)$$

Donde:

- SDR: Relación de Dimensión Estándar
- PN: Presión Nominal (MPa)
- DN: Diámetro Externo (mm)
- σ_s : Tensión de Diseño (MPa)

Clasificación de Tuberías de PE

MRS (MPa)	Designación de Material	Tensión de diseño (σ_s) (MPa)
8.0	PE80	6.3
10.0	PE100	8.0

El polietileno utilizado en la fabricación de los tubos debe ser totalmente compatible con las resinas utilizadas en la fabricación de las conexiones.

Las principales características técnicas de las resinas utilizadas comúnmente en la fabricación de tuberías y conexiones de Polietileno de Alta Densidad son las que se muestran a continuación:



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de
Especificaciones Tubería PVC ASTM D 2241

Diámetro Nominal	Diam. Promedio Externo	Espesor Mínimo de Pared (mm) (Tolerancia positiva equivalente al 6% del espesor mínimo)						
		(mm)	SDR 41	SDR 32.5	SDR 26	SDR 21	SDR 17	SDR 13.5
12	21,34+0,10							1,57+0,09
18	26,67+0,10					1,52+0,09	1,57+0,09	1,98+0,12
25	33,40+0,13				1,52+0,09	1,60+0,10	1,96+0,12	2,46+0,15
31	42,16+0,13	1,18+0,07	1,52+0,09	1,63+0,10	2,01+0,12	2,49+0,15	3,12+0,19	
38	48,26+0,15	1,18+0,07	1,52+0,09	1,85+0,11	2,29+0,14	2,84+0,17	3,58+0,21	
50	60,32+0,15	1,47+0,09	1,85+0,11	2,31+0,14	2,87+0,17	3,56+0,21	4,47+0,27	
62	73,02+0,18	1,78+0,11	2,24+0,13	2,79+0,17	3,48+0,21	4,29+0,26	5,41+0,32	
75	88,90+0,20	2,16+0,13	2,74+0,16	3,43+0,21	4,24+0,25	5,23+0,31	6,58+0,39	
100	114,30+0,23	2,79+0,17	3,51+0,21	4,39+0,26	5,44+0,33	6,73+0,40	8,46+0,51	
150	168,28+0,28	4,11+0,25	5,18+0,31	¹ 6,48+0,39	8,03+0,48	9,91+0,59	12,47+0,75	
200	219,08+0,38	5,33+0,32	6,73+0,40	8,43+0,51	10,41+0,62	12,90+0,77		
250	273,05+0,38	6,65+0,40	8,41+0,50	10,49+0,63	12,98+0,78	16,05+0,96		
300	323,85+0,38	7,90+0,47	9,96+0,60	12,45+0,75	15,39+0,92	19,05+1,14		
375	388,62+0,41	9,47+0,57	11,96+0,72	14,94+0,90	18,49+1,11			
450	457,20+0,48	11,15+0,67	14,07+0,84	17,58+1,05	21,77+1,31	26,90+1,61		

Presión Nominal de Trabajo a 23 °C

	SDR 41	SDR 32.5	SDR 26	SDR 21	SDR 17	SDR 13.5
psi	100	125	160	200	250	315
Kg/cm ²	7.03	8.93	11.25	14.06	17.58	22.15
kPa	690	862	1103	1379	1724	2172

4. Manómetros

- Tipo: Bourdon con Glicerina
- Cuerpo en acero inoxidable
- Rango de 0 a 250 PSI
- Conexión: material de Bronce, Roscada de ¼" macho
- Visor de Policarbonato

5. Filtros Secundarios:

La Filtración secundaria o de seguridad puede consistir en Filtros de Malla o de Anillas, instalados a continuación del Sistema primario de Filtrado. El Sistema secundario puede consistir en un grupo instalado en la misma estación Primaria o filtros instalados a nivel de cabecera de parcela.

En el caso de Filtros de Anilla o Mallas, las especificaciones son las siguientes:

5.1 Filtro de Mallas

- o Carcasa o cuerpo, cubierta y tuerca de ajuste: Polipropileno más Fibra de Vidrio, o un material superior
- o Red de mallas: Polyester o acero inoxidable
- o Cuerpo de la red: Polipropileno más Fibra de Vidrio
- o Presión máxima de trabajo: 120 psi
- o Juntas: NBR (goma de Nitrilo butadieno)
- o Área de Filtrado mínima: 790 cm² para filtros de 2"; 1180 cm² para filtros de 3"
- o Grado de Filtración: 120 mesh

- Área de paso de crepinas 2 a 3 cm
- Apertura individual por surco 0.4 mm
- Paso total de crepina 23.8 cm
- Crepinas de nylon y fibra de vidrio
- Discos de poliestireno de alto impacto
- Opciones de rosca para conexión al fondo falso con ¾" y 1"

7. Accesorios

Los accesorios de líneas de conducción y distribución de PVC cumplirán con los requisitos para accesorios a presión SCH-40 de la norma ASTM D-2466-74 con empaque Rieber incorporado o campana cementada, se podrán usar accesorios de junta cementada en las líneas de distribución secundaria o terciaria para los diámetros menores de 3" a nivel parcelario de acuerdo con diseño aprobado por Contratante.

8. Válvulas de Control

a) Válvulas de Control Plásticas

En General las válvulas de control deben cumplir con los siguientes requisitos generales.

- Material: PVC, Nylon Reforzado
- Presión: ISO NP 10
- Rango de Presión: 10 a 150 psi.
- Tipo: Globo, Compuerta o Balín

b) Válvulas de Control Hidráulicas

- Válvulas de control operadas hidráulicamente con comando de presión para cierre
- Rango de Presión: 10 a 150 psi.
- Tipo: Globo o Compuerta
- Tipo Globo

9. Válvulas de Aire y Vacío

- Válvulas de doble acción o de acción continúa.
- Salida amplia del aire
- Conexión: Rosca Hembra o Macho
- Hermeticidad en el Sello
- Evaluación de Presión: ISO NP10
- Presión mínima de sello a 1,5 psi,
- Rango de Presión: 1.5 a 150 psi
- Flotador, cuerpo y tapa: Plástico

obtener la máxima compactación que sea posible obtener con el uso de dichas herramientas. Se usará el material de la propia excavación libre de residuos orgánicos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera el corte y la conformación del terreno mediante mano de obra no calificada (Peón JDR 1. 3) y herramienta Menor 10 %: pico, piocha, pala, pisan de mano etc. Incluye un acarreo de hasta 25 m de distancia.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Corte y Conformación a Mano, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

EXCAVACION ESTRUCTURAL

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la excavación estructural por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas, que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. La estabilidad del suelo se controla con ademado de madera rústica de pino. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 centímetros de la orilla del zanja y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La altura de excavación será variable y se deberá controlarse la estabilidad del suelo apuntalándose las paredes de la zanja, con madera rústica de pino. Se requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 1. (25 JDR) y Herramienta Menor 10 %. No incluye el acarreo del material a un botadero. No se considera el desalojo de agua subterránea en esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Excavación Estructural será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la excavación de material no clasificado por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de maquinaria pesada ó explosivos, y cuya consistencia es desconocida en el momento de la evaluación de la obra. Deberá controlarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá apuntalarse las paredes de los zanjos, para lo cual se hará el pago respectivo como ítem aparte. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 centímetros de la orilla del zanja.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La altura de excavación será variable y requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 1.) (25 JDR) y Herramienta Menor 10 %. No incluye el acarreo del material a un botadero. No se considera el desalojo de agua subterránea en esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

No se hará pago por separado por excavación de material no clasificado. los costos de mano de obra, materiales, equipo y demás costos indirectos necesarios para su correcta ejecución deberán ser incluidos dentro de los conceptos de pago correspondientes a LINEA DE IMPULSION Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL, LATERALES Y SUBLATERALES, o donde así se indique en los renglones de pago.

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)

Unidad: M3

SOLERA PERIMETRAL DE CONCRETO ARMADO (0.15 M X 0.20 M, 4 # 3, # 2 @ 0.20 M, PROPORCION CONCRETO 1:2:2)**UNIDAD: ML****DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 20 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 metros.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

ACERO DE REFUERZO GRADO 40 $F_y=2800$ Kg/cm²**Unidad: KG****DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:**

La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm) de acuerdo con los calibres, dimensiones y posiciones que indiquen los planos, colocando separadores, grapas o tacos de mortero de manera que se garantice el recubrimiento mínimo indicado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.), serán fijadas entre sí con alambre de amarre en todos los cruces de varilla, de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los empalmes se efectuarán cuando lo permitan o requieran los planos estructurales y de acuerdo con las dimensiones allí indicadas, pero en ningún caso será menor



CONDUCCION PRINCIPAL, LATERALES Y SUBLATERALES, o donde así se indique en los renglones de pago.

EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la excavación de material no clasificado por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de maquinaria pesada o explosivos, y cuya consistencia es desconocida en el momento de la evaluación de la obra. Deberá controlarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá apuntalarse las paredes de los zanjos, para lo cual se hará el pago respectivo como ítem aparte. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 centímetros de la orilla del zanjo.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La altura de excavación será variable y requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 1.) (25 JDR) y Herramienta Menor 10 %. No incluye el acarreo del material a un botadero. No se considera el desalojo de agua subterránea en esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

No se hará pago por separado por excavación de material no clasificado. Los costos de mano de obra, materiales, equipo y demás costos indirectos necesarios para su correcta ejecución deberán ser incluidos dentro de los conceptos de pago correspondientes a LINEA DE IMPULSION Y CONDUCCION PRINCIPAL, LATERALES Y SUBLATERALES, o donde así se indique en los renglones de pago.

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario para camas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de bancos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 metros. por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 metros del lugar donde se colocará.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Este trabajo de relleno y compactado con material Selecto requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 0 63 JDR) y Herramienta Menor 10 %. Se incluye el suministro de material selecto por m3 con un factor de enjutamiento del 35% y el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

No se hará pago por separado por relleno compactado con material selecto. Los costos de mano de obra, materiales, equipo y demás costos indirectos necesarios para su correcta ejecución deberán ser incluidos dentro de los conceptos de pago correspondientes a LINEA DE IMPULSION Y CONDUCCION PRINCIPAL, LATERALES Y SUBLATERALES, o donde así se indique en los renglones de pago.

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de apisonadoras manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios

CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15, CONCRETO 1:2:2
Unidad: M.L.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

No se hará pago por separado por castillo 15x15, 4#3 y #2 @ 15, concreto 1:2:2. Los costos de mano de obra, materiales, equipo y demás costos indirectos necesarios para su correcta ejecución deberán ser incluidos dentro de los conceptos de pago correspondientes a CAJAS DE VALVULAS, o donde así se indique en los renglones de pago.

PARED DE LADRILLO RAFON

Unidad: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de ladrillo rafón conformada por ladrillos de arcilla cocida ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los ladrillos en un espesor no menor de 1.6 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los ladrillos de barro con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los ladrillos se colocarán completamente saturados de agua el momento de ser usados, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del ladrillo inferior, para obtener una buena adherencia.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Los ladrillos utilizados tendrán un promedio de tamaño de 26x13x6 cms La pared de ladrillo rafón se construirá utilizando mortero de cemento arena de dosificación 1:4 considerando para cada m³ un promedio de 8.341 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena, 0.304 m³ de agua incluyendo un 25% adicional

uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión. La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 1" RD-26, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies. Además, se considera la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, así como un máximo de 166 uniones por galón de pegamento, y la utilización de una lija para al menos 33 uniones

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

No se hará pago por separado por suministro e instalación de tubería PVC 1". Los costos de mano de obra, materiales, equipo y demás costos indirectos necesarios para su correcta ejecución deberán ser incluidos dentro de los conceptos de pago correspondientes a CABEZALES DE RIEGO, o donde así se indique en los renglones de pago.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" SDR 32.5"

Unidad: M.L.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en instalación y suministro de tubería PVC de 1-1/2" SDR 32.5, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraído en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo con las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies. Además, se contempla la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, así como un máximo de 166 uniones por galón de pegamento, y la utilización de una lija para al menos 33 uniones.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

No se hará pago por separado por suministro e instalación de tubería PVC de 1-1/2". Los costos de mano de obra, materiales, equipo y demás costos indirectos necesarios para su correcta ejecución deberán ser incluidos dentro de los conceptos de pago correspondientes a CABEZALES DE RIEGO, o donde así se indique en los renglones de pago.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3" SDR 41

Unidad: M.L.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en instalación y suministro de tubería PVC de 3" SDR-41, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraído en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo con las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de

mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo con las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies. Se contempla la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, así como un máximo de 166 uniones por galón de pegamento, y la utilización de una lija para al menos 33 uniones.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías instaladas, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 8" SDR 41

Unidad: M.L.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en instalación y suministro de tubería PVC de 8" SDR-41, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraído en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo con las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies. Se contempla la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, así como un máximo de 166 uniones por galón de pegamento, y la utilización de una lija para al menos 33 uniones.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías instaladas, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HG SCH-40 o HFD DE 8"

Unidad: M.L.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste En instalación y suministro de tubería HG SCH-40 o HFD De 8" en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación de válvulas, con los accesorios de fijación indicados por el fabricante.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

No se hará pago por separado por suministro e instalación de válvula de bola lisa de 6" para PVC. Los costos de mano de obra, materiales, equipo y demás costos indirectos necesarios para su correcta ejecución deberán ser incluidos dentro de los conceptos de pago correspondientes a CAJA DE VALVULAS, o donde así se indique en los renglones de pago.

CAJA VALVULAS (0.6X0.6X0.8 AREA NETA)

Unidad: UNIDAD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en la construcción de una caja de válvulas de 60x60x80 cm. (medidas interiores), incluyendo válvula de control y sus accesorios, la que está compuesta por una losa de fondo de 12 cm. de espesor, paredes de ladrillo rafón rustico, casquete y tapadera de 10 cm. de espesor y manija ambos de concreto reforzado. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo con la especificación de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo con las líneas y niveles indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera la excavación de 50 cm. adicionales al volumen de la caja, para poder repellarla, las paredes son ligadas, repelladas exterior e interiormente con mortero 1:4 y afinadas interiormente. Para el mortero 1:4 por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena y 0.304 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICIÓN: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de válvulas las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRADO 36" capacidad de 43 m³/h, con accesorios

Unidad: UNIDAD

Alcance de los trabajos

El Sistema deberá ser instalado, debidamente probado y el contratista deberá capacitar a los usuarios sobre su funcionamiento.

A continuación, se presentan datos referentes de importancia en base a ubicación preliminar de su respectiva unidad de filtración, la cual será definida en forma final por el Contratista seleccionado.

UBICACION	CABEZA DE PRESION		No. DE FILTROS	DIAMETRO (Pulgadas)	CAUDAL (M3/H)
	Estática	Dinámica			
Aledaño a Unidad de Bombeo	Generada por bombeo, TDH = 46.87 m.	46.87m	4	36"	172.08

Las Especificaciones Técnicas requeridas de los tanques a utilizar son las siguientes:

- DIAMETRO DEL TANQUE: 36”
- DIAMETRO DE CONEXIÓN: 3” (entrada y salida)
- TIPO DE CONEXIÓN: VITAULICA
- EMPAQUES HIDRAULICOS QUE SELLAN EL AUTOCERRADO CON LA PRESION INTERNA DEL AGUA.
- HONGOS DE MATERIAL PDVF CON RANURAS VERTICALES PARA EVITAR VORTEX.
- MINIMO 42 HONGOS POR CADA FILTRO DE GRAVA DE 36”
- CUBIERTA DE PINTURA ELECTRO-ESTATICA CON UN ESPESOR DE 200_250 MICRONES O CAPA EPOXICA Y DE POLIÉSTER EN UNA COMBINACIÓN DE ESPESOR DE ESTA CAPA DE 130 MICRONES PARA PREVENIR LA CORROSIÓN DEL SISTEMA.
- TORNILLERIA ANTICORROSIVA

De los sistemas de filtrado

- El Sistema debe contar con un sistema de filtración primario y un sistema de filtración secundario.
- El Sistema de filtración primario será con filtros de arena, diseñados para funcionar con agua sucia, por lo que la velocidad de diseño debe corresponder a esa calidad de agua.
- El sistema de filtración secundario será con filtros de anillos
- El sistema de retro lavado debe funcionar automáticamente con mecanismo hidráulico.
- El diseñador deberá considerar los accesorios necesarios: manifolds, válvulas de aire, manómetros de glicerina con la escala apropiada (0 a 100 psi), válvulas hidráulicas de control, válvulas de drenaje, tubería de retro lavado, etc.
- Los tanques de filtración deben tener las siguientes características básicas:
 - Metálico con resistencia a la corrosión
 - Pintado con revestimiento epóxico aplicado electrostáticamente en un espesor de entre 200 a 250 micrones
 - Conexiones compatibles con dimensiones inglesas (pulgadas)
 - Certificación de prueba a 150 psi.
 - Presión de trabajo: hasta 90 psi
 - Retro lavado automático con mecanismo hidráulico
 - Temperatura: hasta 60° C
 - Los hongos de los filtros fabricados en PDVF con entradas que eviten la tubificación
 - Todos los tornillos y mecanismos de sujeción deben tener protección contra la corrosión
 - Los empaques deben garantizar la hermeticidad del sistema



Sección X. Lista de Cantidades

Ver Sección de Especificaciones Técnicas



Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA/MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].*

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado].

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





**Agricultura
y Ganadería**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Invitación a Empresas Precalificadas

República de Honduras
Secretaría de Agricultura y Ganadería
SAG
Licitación Privada
LP-SAG-004-2024

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) invita a las empresas Precalificadas a participar en la Licitación Privada No. *LP-SAG-004-2024* a presentar ofertas selladas en el Proyecto de Riego Grupo Nuevo Agricultor.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Fondos del Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego de la Secretaria de Agricultura y Ganadería* mediante F01 SIAFI.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Las empresas precalificadas podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *la Gerencia Administrativa; Lic. María Elena Estrada a partir del día 19 de agosto al 30 de agosto 2024* en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:30 AM a 3:00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *Bldv Centroamérica, Ave la FAO, Col Loma Linda, Tegucigalpa, Honduras* a más tardar el día 02 de septiembre 2024 a las 09:45 am. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 am del 02 de septiembre 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, Honduras 19 de agosto del 2024

Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativa en Funciones
Según Acuerdo de Delegación N. 236-2023



Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398 Fax: (+504) 2795-4454

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



CONSTANCIA CATASTRAL

El suscrito jefe del Departamento de Catastro de ese término Municipal por medio de la presente autoriza a: la Empresa Asociativa Campesina Nuevo Agricultor de la comunidad de la aldea el Tular, la construcción de una zanja de 50 m, para la instalación de tubera subterránea por la calle hacia las parcelas de dicha empresa.

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Nacaome, Valle los 10 Días del mes julio del Año Dos Mil Veinticuatro.



Ronald Valdez G.

Ronald Valdez

Con el fin de proceder a completar las columnas de información de la adquisición, va la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que se aplican a cada columna.

Código CUBS (cada código en una línea)	Obj. Gasto	Descripción	Mes estimado de firma de contrato (mes)	Organismo financiador	Normativa de contratación	Modalidad de contratación	Fuente de financiamiento	Valor total estimado	Gerencia administrativa (referencia)	Unidad Ejecutora
39600	44103103	PRONAGRI-COMPRAS DE INTINOS, TONER, CARTUCHOS Y OTROS- SE SOLICITA PARA LAS IMPRESORIAS Y FOTOCOPIAS A NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE PRONAGRI	5	SUMINISTRO	0	HN-14-Catalogo_Electronico	18	55,642.00 HNL	1	PRONAGRI
39600	44103103	PRONAGRI-COMPRAS DE APORTEADORES, TONER, FILTROS Y PAPI SE SOLICITAN TANTO REPUESTOS Y ACCESORIOS	7	SUMINISTRO	0	HN-04-Compra_Menor	18	183,194.00 HNL	1	PRONAGRI
42310	25101504	PRONAGRI-COMPRAS DE UN VEHICULO TERRESTRE (SE SOLICITA LA COPIA DE VEHICULO PARA LA DIRECCION DE PROMOCION)	4	BIENES	0	HN-14-Catalogo_Electronico	18	797,500.00 HNL	1	PRONAGRI
42310	25101504	PRONAGRI-COMPRAS DE VEHICULOS TERRESTRE (SE SOLICITA LA COPIA DE VEHICULO PARA LA DIRECCION DE PROMOCION)	7	BIENES	0	HN-14-Catalogo_Electronico	18	2,392,500.00 HNL	1	PRONAGRI
42310	25101504	PRONAGRI-COMPRAS DE VEHICULOS TERRESTRE (SE SOLICITA LA COPIA DE VEHICULO COMO APOYO PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA SAG)	9	BIENES	0	HN-14-Catalogo_Electronico	18	7,500.00 HNL	1	PRONAGRI
47210	72141208	PRONAGRI-COMPRAS DE VEHICULOS TERRESTRE (SE SOLICITA LA COPIA DE VEHICULO COMO APOYO PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA SAG)	8	OBRAS	0	HN-04-Compra_Menor	18	806,861.00 HNL	1	PRONAGRI
47210	72141208	CONSTRUCCION PARA LA REACTIVACION DEL SISTEMA DE REGADO PARA LA PRODUCCION SEGURA (SE SOLICITA LA COPIA DE VEHICULO COMO APOYO PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA SAG)	8	OBRAS	0	HN-02-Licitacion_Privada	18	2,972,107.00 HNL	1	PRONAGRI
47210	72141208	CONSTRUCCION PARA LA REACTIVACION DEL SISTEMA DE REGADO PARA LA PRODUCCION SEGURA (PROYECTO DE REGADO PARA COOPERATIVA NUEVO AGRICULTOR, NACAQUE VALLE)	8	OBRAS	0	HN-04-Compra_Menor	18	1,323,032.00 HNL	1	PRONAGRI
47210	72141208	REABILITACION TRAMO DE 204 METROS CANAL PRINCIPAL DISTRITO DE REGADO SAN SEBASTIAN	8	OBRAS	0	HN-01-Licitacion_Privada	18	2,771,200.00 HNL	1	PRONAGRI
23100	72101507	PRONAGRI-COMPRAS DE VEHICULOS TERRESTRE (SE SOLICITA LA COPIA DE VEHICULO PARA LA DIRECCION DE PROMOCION)	8	Works	0	HN-01-Licitacion_Privada	0	1,000,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
23200	78180100	DIGEPESCA- REPARACION DE TECHO, PUERTAS, VENTANAS, PISO Y OTROS- SE SOLICITA PARA MEJORAR EL EDIFICIO DE LA REGIONAL DE TELA	4	Services	0	HN-04-Compra_Menor	0	150,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
23200	78180100	DIGEPESCA-REPARACION CORRECTIVA DE VEHICULOS- SE SOLICITAN DICHAS REPARACIONES CORRECTIVAS PARA LOS VEHICULOS A NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE DIGEPESCA	7	Services	6	HN-04-Compra_Menor	0	150,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
24410	78102201	DIGEPESCA- SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS- SE SOLICITA PARA EL ENVIO Y RECEBO DE ENCOMIENDAS Y OTRAS A NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE DIGEPESCA	4	Services	0	HN-04-Compra_Menor	0	45,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
25400	84131603	DIGEPESCA-FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL DIRECTOR GENERAL-SE SOLICITA SEGUN PROCEDIMIENTO DE LEY	8	Services	0	HN-04-Compra_Menor	18	10,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
25400	84131603	DIGEPESCA-SERVICIO DE SEGUROS DE VEHICULOS- SE SOLICITO PARA EL ASEGURAMIENTO DE ACCIDENTES A TERCEROS A NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE DIGEPESCA	7	Services	0	HN-04-Compra_Menor	18	50,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
25400	84131603	DIGEPESCA-SERVICIO DE SEGUROS DE VEHICULOS- SE SOLICITO PARA EL ASEGURAMIENTO DE ACCIDENTES A TERCEROS A NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE DIGEPESCA	7	Services	0	HN-04-Compra_Menor	0	140,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
25700	8111210	DIGEPESCA-SERVICIOS DE INTERNET- SE SOLICITA ESTE SERVICIO A NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE DIGEPESCA	1	Supplies	0	HN-01-Licitacion_Privada	18	437,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
26110	90121502	DIGEPESCA-COMPRAS DE BOLETOS AEREOS-SE SOLICITAN PARA VIAJAR PERSONAL DE TEGUCIGALPA A LA REGIONAL DE ROATAN, GUANANA, PUERTO LEMPIRA Y BRUS LAGUNA	5	Services	0	HN-04-Compra_Menor	0	18,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
26110	90121502	DIGEPESCA-COMPRAS DE BOLETOS AEREOS-SE SOLICITAN PARA VIAJAR PERSONAL DE TEGUCIGALPA A LA REGIONAL DE ROATAN, GUANANA, PUERTO LEMPIRA Y BRUS LAGUNA	9	Services	0	HN-04-Compra_Menor	0	32,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
28200	70171600	DIGEPESCA-SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA- SE SOLICITA PERSONAL DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS REGIONALES DE DIGEPESCA	4	Supplies	0	HN-01-Licitacion_privada	0	914,018.00 HNL	1	DIGEPESCA
31110	50181905	DIGEPESCA-COMPRAS DE GALLETTAS, CAFE, AZUCAR, GASEOSAS Y OTROS- SE SOLICITA PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE DIGEPESCA	10	Supplies	0	HN-04-Compra_Menor	0	80,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
31200	10121700	DIGEPESCA-COMPRAS DE SACOS DE ALIMENTOS PARA TILAPIA VIVAS-SE SOLICITA PARA USO EXCLUSIVO DEL CARAO DE DIGEPESCA	3	Supplies	0	HN-04-Compra_Menor	0	300,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
31200	10121700	DIGEPESCA-COMPRAS DE SACOS DE ALIMENTOS PARA TILAPIA VIVAS-SE SOLICITA PARA USO EXCLUSIVO DEL CARAO DE DIGEPESCA	9	Supplies	0	HN-04-Compra_Menor	0	200,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
32310	53102302	DIGEPESCA-COMPRAS DE CAMISAS TIPO COLUMBIA MANGA CORTA, LARGA, CAMISAS TIPO POLO, CHALECOS, SOMBREROS CON MALLA- SE SOLICITA PARA DISTRIBUIDOS EN LAS QUINCE REGIONALES Y EL PERSONAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE DIGEPESCA	5	Supplies	0	HN-04-Compra_Menor	0	151,987.00 HNL	1	DIGEPESCA
33100	14111511	DIGEPESCA- COMPRA DE PAPEL BOND DE TODOS LOS TAMAÑOS, VASOS Y OTROS- SE SOLICITO PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE DIGEPESCA EN SUS LABORES DIARIAS	9	Supplies	0	HN-14-Catalogo_Electronico	0	50,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
33300	82101507	DIGEPESCA- COMPRA DE BANNER Y PRODUCTOS DISTINTIVOS DE LA INSTITUCION, ROTULOS Y OTROS- SE SOLICITO PARA MEJORAR Y DAR A CONOCER LO QUE MANEJA LAS OFICINAS DE DIGEPESCA	7	Supplies	0	HN-04-Compra_Menor	0	35,857.00 HNL	1	DIGEPESCA
35100	42271718	DIGEPESCA-COMPRAS DE OXIGENO Y ALCOHOL DESNATURALIZADO- SE SOLICITO EL OXIGENO PARA LA OXIGENACION DE LOS ALEVINES Y EL ALCOHOL PARA EL TRATAMIENTO DEL ALIMENTO DE LOS PECES	3	Supplies	0	HN-04-Compra_Menor	0	100,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
35210	42121607	DIGEPESCA-COMPRAS DE ALPHAMETYL, OXITETRAICLINA-SE SOLICITA PARA HACER LA REVERSION SEXUAL DE LOS PECES EN EL CARAO DE DIGEPESCA	3	Supplies	0	HN-04-Compra_Menor	0	120,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
35500	31211502	DIGEPESCA- COMPRA DE CUBETAS DE PINTURA Y OTROS- SE SOLICITO PARA PINTAR EL EDIFICIO DE LA REGIONAL DE TRUJILLO Y EL EDIFICIO CENTRAL DE DIGEPESCA	8	Supplies	0	HN-04-Compra_Menor	0	90,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
35650	12181601	DIGEPESCA- COMPRA ACEITES MARRINOS- SE SOLICITA PARA LAS LANCHAS DE LAS REGIONALES DE DIGEPESCA	4	Services	0	HN-14-Catalogo_Electronico	18	62,747.00 HNL	1	DIGEPESCA
35650	12181601	DIGEPESCA-COMPRAS DE ACEITES DE MOTOR, GRASA, LIQUIDO DE FRENSOS Y OTROS- SE SOLICITO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DIGEPESCA A NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE SAG	4	Services	0	HN-14-Catalogo_Electronico	0	100,000.00 HNL	1	DIGEPESCA
35600	14121700	DIGEPESCA-COMPRAS DE BOLSAS PLASTICAS DIFERENTES TAMAÑOS Y OTROS- SE SOLICITO PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONALES Y CENTRAL	4	Supplies	0	HN-14-Catalogo_Electronico	0	10,000.00 HNL	1	DIGEPESCA